

Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

Dirección Zonal 8

Rendición de Cuentas 2024

Acta de Compromisos

1 Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el numeral 2 del Artículo 208, señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que *“(…) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (…)”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, publicado en su página web el 18 de marzo de 2021, emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el artículo 11, establece las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva.

Dentro de la Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía en su literal f) indica: *“Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados”*.

2 Sistematización de Aportes Ciudadanos

La deliberación pública de la Dirección Zonal 8 de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público se realizó el día martes 08 de julio de 2025, durante la misma, la Directora Zonal 8, Mgs. Sara María Maridueña Orellana, solventó las preguntas efectuadas por la ciudadanía conforme se describe a continuación:

Pregunta	Respuesta
1. ¿Cuántos bienes, pertenecientes a la zona 8, fueron subastados en el 2024?	Fueron subastados 20 bienes, de los cuales 18 de ellos pertenecieron a la provincia del Guayas y 2 a la provincia de Santa Elena. Es importante recalcar que, dentro de los bienes subastados en la provincia del Guayas, 7 fueron a través de venta directa a la Empresa Pública del Agua.
2. ¿En qué espacios, de los bienes administrados en la zona 8, se pueden realizar ferias de emprendimientos?	Pues tenemos al: <ul style="list-style-type: none"> · Edificio Gobierno Zonal · CIS Samborondón · CAC Milagro · CAC Sta. Elena · Parque Ramón Unamuno · Parque Huancavilca · Parque Atarazana

Pregunta	Respuesta
	Además, pueden visitar nuestro catálogo de alquiler de espacios en la página web: www.inmobiliar.gob.ec

Fuente: Gestión Zonal de Comercialización y Enajenación de Bienes

En lo que respecta a la transmisión en vivo de la presentación de la gestión del periodo 2024, realizada mediante Facebook Live, no se registró ningún aporte y/o comentario por parte de la ciudadanía.

Posterior al evento de deliberación pública, esta Dirección Zonal procedió con la publicación en la página web institucional del video de la transmisión en vivo junto con el informe de rendición de cuentas a partir del 08 de julio de 2025, para recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados, conforme lo dispone la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

En este período, no se recibieron aportes ciudadanos.

3 Compromisos Asumidos

En función de las preguntas de los ciudadanos; y, toda vez que se brindó atención a las mismas, no se generaron compromisos que requieran ser considerados durante el periodo de gestión 2025; sin embargo, esta administración ha asumido el compromiso de administrar de manera eficiente y transparente los bienes públicos para beneficio de la ciudadanía.

4 Conclusiones

- En el marco de lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección Zonal 8 de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, cumplió con las actividades previstas en la fase 1 y 2 del proceso de Rendición de Cuentas y finalizará el proceso con la fase 3 con la entrega del informe al Órgano de Control.
- Se dio atención a la interacción sobre consultas e inquietudes que presentó la ciudadanía; durante la deliberación.
- No se contemplan compromisos que demanden acciones a implementarse en este período; sin embargo, esta administración ratifica el compromiso con la ciudadanía de administrar eficientemente los bienes del estado ecuatoriano

5 Suscripción

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
CPA. Mónica Argüello M Analista Zonal de Administración de Bienes 2	Ing. Ronald Shunta A. Especialista Zonal de Planificación y Gestión Estratégica	Mgs. Sara Maridueña O. Directora Zonal 8